

Chicama, 11 de Enero de 1966

Of. N° 61

12 ENE. 1966

Señor Ingeniero Administrador General de la
Negociación Chiclín y Anexos S.A.
Hacienda Chiclín.

S. I.

Tengo el honor de devolver devidamente diligenciado, las cartas que se ha servido encomendarme, para entregar a los trabajadores, Sra Virginia Ruiz Alayo, Sr Guillermo Infantes Ramos y Sr Santiago Ulloa mendes, manifestandole que dichos trabajadores se han negado firmar.

Dios guarde a Ud.



Nicolás Sáez Lázaro

Nicolás Sáez Lázaro
Jefe de Paz de la Nominación

AA-HCH 1.3

Ca: 11

Do: 138

Fs: 4





SERIE S N° 32584357

DESPEDIDA DEL TRABAJO POR FALTA COMPROBADA

Hacienda Chiclin, 6 de enero, 1966

Señor

Santiago Ulloa Méndez

Hacienda Chiclin.-

En vista del Parte Policial que indica a usted de haberse pres-
tado a los malos manejos del ex-Jefe de Subsistencias, Demófilo
Sánchez León, contraviniendo las normas establecidas en esa
Sección; le comunicamos que la presente tiene el efecto de carta
de despedida cuyas causales están comprendidas en el art. 296,
inc. 1° del Código de Comercio, indicándole que su cesación en
el trabajo se producirá con la recepción de ésta.

p.p. Asociación Chiclin y Cuzco S. A

Jorge Galantini
ADMINISTRADOR GENERAL

En la Hda Chiclin a los ocho días del
mes de Enero de mil novecientos se
senta y seis, siendo las cinco de la tar
de, entregué a don Santiago Ulloa
Méndez el duplicado de la presente
carta de despedida y su tercio del con
tenido de mi firma de que certifico.

DE PAZ
JUZGADO DE PAZ
CHICANA
Miguel Ángel Sánchez





SERIE
S N° 32584367

DESPEDIDA DEL TRABAJO POR FALTA COMPROBADA

Hacienda Chiclín, 6 de enero, 1966

Señor

Guillermo Infantes Ramos

Hacienda Chiclín.-

En vista del Parte Policial que indica a usted de haberse prestado a los malos manejos del ex-Jefe de Subsistencias, Demófilo Sánchez León, contraviniendo las normas establecidas en esa Sección; le comunicamos que la presente tiene el efecto de carta de despedida cuyas causales están comprendidas en el art. 296, inc. 1° del Código de Comercio. indicándole que su cesación en el trabajo se producirá con la recepción de ésta.

p.p. Reg. Chiclín y C. 5. 6

Jorge Galantini
ADMINISTRADOR GENERAL

En la Hda Chiclín, a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y seis, siendo las cinco y veinte minutos de la tarde, entregué a don Guillermo Infantes Ramos el duplicado de la presente carta de despedida y enterado del contenido me firmó de que es



Mano de J. Sánchez





SERIE S N° 32584368

DESPEDIDA DEL TRABAJO POR FALTA COMPROBADA

Hacienda Chiclin, 6 de enero, 1966

Señora
Virginia Ruiz Alayo
Hacienda Chiclin.-

En vista del Parte Policial que syndica a usted de haberse pres-
tado a los malos manejos del ex-Jefe de Subsistencias, Demófilo
Sánchez León, contraviniendo las normas establecidas en esa
Sección; le comunicamos que la presente tiene el efecto de carta
de despedida cuyas causales están comprendidas en el art. 296,
incl. 1° del Código de Comercio, indicándole que su cesación en
el trabajo se producirá con la recepción de ésta.

p.p. Negociación Chiclin y Areca. S. A.

Jorge Galantini
ADMINISTRADOR GENERAL

*En la Hda Chiclin, a los ocho días del
mes de Enero de mil novecientos sesenta
y seis, siendo las cinco y diez minu-
tos de la Tarde, entregué a doña Virgi-
nia Ruiz Alayo el duplicado de la
presente carta de despedida y entera-
do del contenido no firmo de que certi-*



Victor Sánchez

